



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “Salud y Bienestar” EVALUACIÓN ELABORADA AL 31/12/22

DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA
Contralor General de la República

MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Sub Contralor General de la República

Febrero 2024

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Equipo Técnico

Lic. Miguel González
Lic. María Cristina Franco

Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente
Directora General de Control Gubernamental

C.P. Angélica Beatriz Ortíz Caballero
Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

Febrero 2024

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Índice

I. Antecedentes	1
II. Criterio Legal	1
III. Objetivo General	2
IV. Objetivo Específico	2
V. Alcance	2
VI. Desarrollo	2
A. Comisión ODS Paraguay	2
B. Marco institucional del ODS 3.....	3
VII. Conclusión	4
VII. Recomendación.....	4

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

**IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “SALUD Y BIENESTAR”
INTEGRANTE
MINISTERIO DE LA MUJER**

I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1 aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que contiene un conjunto de objetivos globales Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El ODS 3 “*Salud y Bienestar*” tiene como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades y cuenta con 13 metas y 28 indicadores que se pretenden alcanzar. Este objetivo incluye metas relacionadas con la salud materna e infantil, la prevención y el tratamiento de enfermedades, la salud mental y el acceso a servicios de salud de calidad.

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el Producto 2: “*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*”.

Consecuentemente, con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, la Contraloría General de la República solicitó a la institución integrante del Comité Temático Multisectorial “*Salud y Bienestar*” del referido ODS, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 y su aplicación por la institución.

II. Criterio Legal

Para el desarrollo de los trabajos se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”.
3. Decreto 2794/14, “*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030*”.
4. Decreto 3581/20, por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “*Comisión ODS Paraguay 2030*” para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional”.
5. Decreto 3611/20 “*Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020*”.

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 de fecha 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable”*.
7. Resolución CGR 418/21 *“Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales”*.
8. Resolución CGR 567/22 *“Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026”*.
9. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030” actualizado 2021.
10. Segundo Informe Nacional Voluntario Paraguay 2021 *“Caminando juntos hacia un Paraguay más inclusivo, participativo y Resiliente”*.

III. Objetivo General

Verificar las gestiones realizadas para la implementación del ODS 3, por la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Salud y Bienestar”*.

IV. Objetivo específico

Evaluar si la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Salud y Bienestar”* asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030 y si vinculó sus planes, identificando objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 *“Salud y Bienestar”*.

V. Alcance

La revisión de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, la conformación de un equipo de trabajo para la coordinación e implementación del ODS 3 y el presupuesto asignado para la ejecución del mismo, por parte de la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Salud y Bienestar”* al 31/12/22.

VI. Desarrollo

A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2º del Decreto 3581/20, establece la estructura de la Comisión ODS Paraguay 2030, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y, la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8º, del Decreto 3581/20, expresa en sus competencias: *“El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1º del presente Decreto y para este fin:*

- f) *Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad.*

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

- h) *Crear los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*

Asimismo, el artículo 15 establece que:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.

B. Marco institucional del ODS 3

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de la Mujer (MINMUJER) es parte integrante del Comité Temático Multisectorial del referido ODS.

A fin de verificar las gestiones realizadas por la institución integrante del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar” mediante Nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informe al Ministerio de la Mujer sobre las gestiones realizadas para la implementación del referido ODS al 31/12/22, a efectos de contar con documentos oficiales y evaluar las acciones al cumplimiento de las metas nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

La institución:

- a) Diseñó, implementó programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.

3.5. *“Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.*

3.8. *Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.*

3.c. *Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”.*

- b) Definió, coordinó e implementó, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento de las metas 3.5, 3.8 y 3.c.
c) Conformó un equipo de trabajo para la coordinación e implementación del cumplimiento de las citadas metas.
d) Asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines.
e) Coordinó y/o realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

En respuesta a lo solicitado por este Organismo Superior de Control, en las Notas MINMUJER/DM/SG N° 064 del 13/02/23 y N° 073 del 21/02/23, la Institución informó que no se encuentra vinculada al ODS 3.

Con relación al ítem d), se verificó en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), que el presupuesto institucional del MINMUJER no se encontró vinculado al ODS 3.

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Asimismo, en respuesta al ítem e), se evidenció que la institución realizó reuniones con la Comisión ODS.

De la respuesta recibida y el análisis de los documentos anexados, se constató que los programas, planes y proyectos, del Ministerio no están alineados al ODS 3, considerando que no fueron identificados los objetivos institucionales para el cumplimiento de metas del citado ODS; sin embargo, la institución es integrante del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”.

Al respecto, se recuerda lo establecido en el artículo 15 del Decreto 3581/20 y el artículo 53 del Reglamento del Decreto, aprobado por Acta del Consejo Directivo de Alto Nivel del 08/07/22:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”. El subrayado es de la CGR.

Por lo tanto, se recuerda al Ministerio de la Mujer que no solo debe realizar acciones al interior de la institución, sino la coordinación de acciones con la institución custodia y las demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”, así como con otras instituciones, de manera a lograr alcanzar las metas trazadas en los ODS 3.

VII. Conclusión

Esta evaluación permitió visualizar la situación al 31/12/22 e identificar los avances en la implementación del ODS 3 mediante el análisis de la planificación de los programas, proyectos y plan institucional del Ministerio de la Mujer.

En los documentos remitidos se evidenció que, el MINMUJER:

- No diseñó ni implementó programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento del ODS 3, específicamente la metas 3.5, 3.8 y 3.c.
- No definió, coordinó e implementó, acciones en forma transversal con otras entidades para dar cumplimiento del ODS 3.
- No conformó un equipo de trabajo, para la coordinación y el cumplimiento del ODS 3.
- No se encontró vinculado al ODS 3, el presupuesto institucional según la verificación realizada al SICO.
- Realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

VIII. Recomendación

El Ministerio de la Mujer, como integrante del Comité Temático Multisectorial “Salud y Bienestar”, deberá:

- Implementar o alinear acciones tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyen al cumplimiento del ODS 3 e identificarlos al Plan Estratégico Institucional y su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Conformar un equipo de trabajo dentro de la institución, para ejecutar lo establecido en el plan de acción para la coordinación e implementación de los ODS.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- Definir la periodicidad y coordinar reuniones con la institución custodia y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “*Salud y Bienestar*”, a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas, articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para lograr el impacto deseado y garantizar la salud en toda su complejidad.
- Tomar los recaudos correspondientes a fin de alcanzar las metas para avanzar en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 “*Salud y Bienestar*”.

Plan de Mejoramiento

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser entregado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la emisión del presente Informe (en forma magnética).

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento.

El presente Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py.

Es nuestro informe.

Asunción, febrero de 2024.

Lic. Miguel A. González
Auditor

Lic. María Cristina Franco
Jefa de Departamento de Consolidación
y Elaboración de Informe y Dictamen

C.P. Angélica Ortiz
Directora de Área
Dirección de Objetivos de Desarrollo
Sostenible

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control
Gubernamental

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.